



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 408-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Noviembre 16 de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 1128-2021-MPA-GAJ de fecha 16 de Noviembre de 2021 remitido por el Asesor Jurídico, relacionado con la opinión para **aprobación de Perfil Técnico de Actividad denominado: "LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO DEL CAUDAL DE AGUA AL CAUCE NATURAL DE LA QUEBRADA ANCHALAY, LAS PIRCAS-COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOCÁN-AYABACA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 473-2021-MPA-"A", de fecha 10 de Noviembre de 2021, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Informe N° 968-2021-MPA-GDUR de fecha 16 de Agosto de 2021 y actuados adjuntos, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, alcanza al Gerente Municipal el **Perfil Técnico de Actividad denominado: "LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO DEL CAUDAL DE AGUA AL CAUCE NATURAL DE LA QUEBRADA ANCHALAY, LAS PIRCAS-COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOCÁN-AYABACA"**, para la respectiva aprobación por un valor referencial de **S/ 35, 814.90 (Treinta y Cinco Mil Ochocientos Catorce con 90/100 Soles)**,

Que, el Perfil Técnico de Actividad denominado: **"LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO DEL CAUDAL DE AGUA AL CAUCE NATURAL DE LA QUEBRADA ANCHALAY, LAS PIRCAS-COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOCÁN-AYABACA"**, contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de metrados, Valor



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 408-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Noviembre 16 de 2021.

referencial, Costo total de obra, Analíticos, Presupuesto, Calendarios, Panel fotográfico y Planos, cuyo valor referencial total asciende a **S/ 35, 814.90 (Treinta y Cinco Mil Ochocientos Catorce con 90/100 Soles)**, en un plazo de ejecución de Quince **(15) días calendario**, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria: Administración **Directa**.

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 593-2021-MPA-GPP y Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 0000004221 de fecha 15 de Noviembre de 2021 respectivamente en atención a la solicitud de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, comunica al Gerente Municipal que se otorga la **Cobertura Presupuestal** por el monto de **S/ 35, 814.90 (Treinta y Cinco Mil Ochocientos Catorce con 90/100 Soles)**, para su aprobación correspondiente.



Que, todo proyecto de inversión, ya sea a nivel de actividad o de obra u otro rubro similar, debe contar con un profesional competente a fin de que este profesional tenga la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir y/o ejecutar todas las partidas o actividades que contienen cada expediente técnico de proyecto de inversión, y así poder entregar una obra o actividad de forma integral y funcionalidad que sea de uso y disfrute favorable a los usuarios.

Que, el Asesor Jurídico mediante el documento del visto y en atención a los actuados precedentes, OPINA que al existir certificación presupuestal, es pertinente la aprobación del **Perfil Técnico de Actividad denominado: "LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO DEL CAUDAL DE AGUA AL CAUCE NATURAL DE LA QUEBRADA ANCHALAY, LAS PIRCAS-COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOCÁN-AYABACA"**.

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 473-2021-MPA-"A" de fecha 10 de Noviembre de 2021, **para aprobar y autorizar la ejecución de perfiles técnicos económicos de cualquier actividad, dentro del marco legal.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Perfil Técnico de Actividad denominado: **"LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO DEL CAUDAL DE AGUA AL CAUCE NATURAL DE LA QUEBRADA ANCHALAY, LAS PIRCAS-COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOCÁN-AYABACA"**, con un valor referencial total de **S/ 35, 814.90 (Treinta y Cinco Mil Ochocientos Catorce con 90/100 Soles)** y con la respectiva **Cobertura Presupuestal** por dicho monto, el mismo que se ejecutará en un plazo de Quince **(15) días calendario**, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria: Administración **Directa**.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 408-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Noviembre 16 de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la ejecución del indicado Perfil Técnico de Actividad a la **Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Ayabaca**, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional – OCI, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo
Gerente Municipal